

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1963/2009 /

COLINA, 25 de noviembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1839/2009 de fecha 05 de noviembre de 2009 que adjudicar el proyecto denominado "Adquisición de juguetes para la Navidad de los Niños de Colina año 2009" ID-2686-91-LE09, entre otros, a nombre de KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.; **2)** Memorándum N° 505/09 de fecha 20 de noviembre de 2009 de la Asesora Jurídica mediante el cual remite Contrato suscrito con KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA., para que se dicte Decreto Alcaldicio; **3)** Contrato de Adquisición de Juguetes para la Navidad de los Niños de Colina de fecha 05 de noviembre de 2009; **4)** y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de fecha 05 de noviembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representado por su Alcalde don Mario Olavarria Rodríguez con KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA RUT.: 76.460.190-4, representado por doña Rosca Chuharmal Mangnani, para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de juguetes para la Navidad de los Niños de Colina año 2009" ID-2686-91-LE09,

2.- La coordinación y evaluación del proyecto corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que actuará como inspección técnica, por lo que esta dirección será la encargada de la recepción y custodia de la Bodega Municipal de los artículos de hogar, así como también de que la cantidad y calidad sean las mismas que las contempladas en la Bases Administrativas.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la adjudicataria deberá hacer entrega de una boleta de garantía bancaria, extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato, impuesto incluido. Su vigencia Deberá cubrir el período que dure la ejecución del contrato, con una vigencia hasta el 28 de febrero del año 2010.

4.- El precio a pagar por el contrato será la suma total de \$ 6.925.340.- (seis millones novecientos veinticinco mil trescientos cuarenta pesos) más IVA.

5.- Impútese el cumplimiento del presente contrato al ítem presupuestario N° 215.24.01.008.004.000 denominado "Premios y otros para programas sociales" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO